



VALPARAÍSO, 09 de julio de 2025

ACUERDO N° 43

La Cámara de Diputados, en sesión 47° de fecha de hoy, ha prestado aprobación al siguiente

ACUERDO

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

El denominado grupo BRICS -conformado en 2009 y oficializado en 2010 tras la integración oficial de Sudáfrica- es hoy una alianza estratégica y comercial que aglutina a determinados países, pero que se ha expandido hacia Estados que desempeñan un rol muy criticado en el concierto internacional. Así ocurre por ejemplo con la presencia de Rusia y de Irán como naciones protagonistas de este nuevo eje, sobre las que recaen críticas e incluso sanciones de las instancias multilaterales como las Naciones Unidas por los actos de beligerancia injustificada en que han incurrido en los últimos años: Rusia al invadir Ucrania e Irán al atacar a Israel y a ciertas posiciones norteamericanas en Medio Oriente, junto con vulnerar tratados internacionales en materia de seguridad nuclear (1).

Además de ello se incluye la integración de países cuyos órdenes son muy reñidos con el Sistema Universal de Derechos Humanos. En efecto, es regla general de este grupo su conformación mayoritaria por países que tienen un sistema autocrático y autoritario en que las libertades y los derechos de distintos integrantes del componente social están en situación de vulneración (2).

De allí que la decisión de S. E. el Presidente Gabriel Boric en orden a asistir y participar en la más reciente cumbre del Grupo, realizada en Brasil, sea objeto de críticas en relación con la conducción de las relaciones exteriores de nuestro país. En efecto, el Grupo BRICS se erige finalmente como un polo abiertamente opuesto a quienes son algunos de nuestros principales aliados comerciales: Estados Unidos y la Unión Europea, existiendo una no menor controversia entre los bloques. De igual manera, si de analizar la conveniencia de la participación chilena se trata, no es menos relevante que Chile cuenta ya con vastas relaciones comerciales con sus integrantes, siendo China el principal aliado comercial del país y existiendo acuerdos entre Chile y países como Rusia, la India o Brasil (3), por lo que en nada suma en esta materia la incorporación en una instancia como aquella. En la reunión incluso no estuvo presente China.



En otro ámbito de argumentos, se ha conocido la proliferación de relaciones entre Rusia e Irán con países de la región como Venezuela o Bolivia, con quienes nuestro país no tiene relaciones diplomáticas -solo a nivel consular- y con quienes además existen situaciones de diferencia en relación a tópicos como la migración desregulada, el tránsito de mercancías de contrabando o sustraídas e incluso la verificación de controversias por motivos territoriales con el país vecino de Bolivia. De esta forma integrantes del propio Grupo BRICS están en concordancia con aquellos países sudamericanos que representan una amenaza para la seguridad y para la soberanía chilena lo que controvierte la idoneidad de la presencia de Chile en la instancia.

En adición la participación del Presidente Boric es contradictoria con su actuación en otras instancias, tal como ha ocurrido respecto a la guerra entre Rusia y Ucrania, ya que pese a declarar continuamente su rechazo a la invasión rusa en territorio ucraniano ha concurrido a compartir la instancia con el Presidente Putin.

Por último, el Presidente de Estados Unidos declaró durante las últimas horas la previsión de una sanción arancelaria para aquellos países que, siendo aliados comerciales de dicho país, concurran a la invitación de los BRICS, tal como ha materializado Chile a través del Presidente Boric.

De allí que por los argumentos expuestos solo se pueda concluir una total falta de oportunidad y desatino en la comparecencia de S.E. Gabriel Boric en la reciente cumbre del Grupo BRICS, la que controvierte y empaña la conducción de las relaciones exteriores chilenas que se concreta a través de su figura en cuanto Jefe de Estado.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

De conformidad con lo previsto en el literal a) del N°1 del artículo 52 de la Constitución Política de la República, manifestar a S. E. el Presidente de la República su rechazo ante su participación en la más reciente cumbre del Grupo Brics realizada en Brasil, sugiriendo omitirse en lo sucesivo de participar en dicha instancia multilateral.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,



ERIC AEDO JELDRES
Segundo Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados

Anexo

Notas:

- 1) Nota de prensa del medio Europa News de fecha 12 de junio de 2025, disponible en: <https://es.euronews.com/2025/06/12/la-onu-determina-que-iran-no-cumple-con-obligaciones-nucleares-y-estudia-posibles-sancione>
- 2) “Los BRICS y el enigma de los Derechos Humanos”, 03/12/2024, Nota disponible en el Sitio Web del Instituto de Investigaciones sobre Política Africana: <https://afripoli.org/brics-and-the-human-rights-conundrum>
- 3) Destacando el “Convenio sobre Comercio y Cooperación Económica” entre Chile y Rusia (1993), el “Acuerdo de Alcance Parcial de Comercio” entre Chile e India (2005) y el “Acuerdo de Libre Comercio” entre Chile y Brasil (2018)